

# La Diferencia entre Lucro y Sueldo

El Ciudadano · 18 de noviembre de 2014

---

*Uno de los ejes más polémicos de la reforma educacional es la eliminación del lucro. No obstante pareciera que no hay una mínima base de consenso sobre lo que es el lucro y lo que no lo es en un área clave para el desarrollo del país. En esta columna, Felipe Correa aporta al debate planteando una clara línea divisoria que ayuda a distinguir entre aquellos sostenedores que obtienen una remuneración por el trabajo que realizan y los otros, los que aportan el capital, no trabajan en sus colegios y esperan recibir las ganancias de un negocio.*





Comúnmente se entiende el lucro en la educación como la retribución o ganancia que tiene el dueño de una institución. Esto se justifica normalmente en la compensación que se le debe hacer a un inversionista por el riesgo en que debe incurrir al depositar su capital en una empresa, además de la postergación de la utilidad que le produciría consumir ese mismo dinero en el instante.

Dentro de la teoría económica vulgar (actualmente predominante), el lucro también podría estar asociado a la retribución que debe recibir el proveer de capacidad de organización a una empresa. Sin embargo, estas visiones son equivocadas. El riesgo y la abstinencia del consumo, en el mejor de los casos pueden ser motivo de compensación, pero en ningún caso crean valor.

En el caso de la capacidad de administración, los dueños ya no son necesariamente los que gestionan los negocios, como sí lo era hace muchas décadas atrás. La separación entre la propiedad y la administración de las empresas es una particularidad de la economía capitalista moderna.

Lo cierto es que el lucro en sí es la retribución del “factor capital”, lo que debe recibir el capitalista por depositar sus recursos supuestamente escasos (por lo menos en un país no desarrollado) en una empresa, como podría ser un colegio o una universidad hoy en día.

Pero, ¿qué significa realmente una retribución al capital?

### **Lucro en la economía política**

Para entender de forma correcta y sintética el concepto del lucro, es bueno remitirse a lo que Karl Marx denomina los procesos de intercambio M-D-M y D-M-D'. Previo al capitalismo, las personas intercambiaban mercancías (M) entre ellas, siendo el dinero (D) el instrumento utilizado para comparar el valor de la mercancía que entregaban, con la de la mercancía que recibían.

Es por esto que se denomina M-D-M al proceso en que una persona entrega una mercancía M, recibiendo como contraparte un dinero D, para con este dinero comprar otra mercancía M, cualitativamente distinta a la mercancía inicial, pero cuantitativamente equivalente (por tener el mismo valor).

La intencionalidad en este tipo de intercambio es la satisfacción de las necesidades propias. Yo tengo un traje de vestir, pero quiero comida. Ambos tienen el mismo valor (iguales cuantitativamente), pero la ropa y la comida tienen características distintas (diferentes cualitativamente).

El intercambio D-M-D' es diametralmente opuesto al intercambio M-D-M antes visto. Acá existe un dinero primario D, el cual se entrega para obtener una mercancía concreta M. A continuación, esta mercancía M se vende para obtener un dinero D'.

A diferencia del intercambio M-D-M, esta vez el inicio y el final del intercambio (D y D' respectivamente) son cualitativamente iguales ya que el dinero como expresión de valor posee las mismas propiedades en ambos casos, pero son cuantitativamente distintas.

La lógica de este intercambio es comprar mercancías para obtener un valor extra, un plusvalor, por esto es que podemos definir a  $D'$  como mayor a  $D$ . Acá la intencionalidad del intercambio no es satisfacer las necesidades propias, como lo era en un primer momento, sino obtener una ganancia. Es decir, la intencionalidad de este tipo de intercambio es la acumulación.

Este tipo de intercambio es característico del capitalismo, y no se encuentra presente en formas históricas previas. La diferencia entonces entre  $D'$  y  $D$  se denomina lucro, y su origen se encuentra en la explotación capitalista: el trabajador recibe un salario igual al valor de su fuerza de trabajo que vale menos que el valor real de su trabajo.

Para simplificar, si suponemos que la única mercancía es la fuerza de trabajo, el capitalista puede contratar mano de obra (mercancía  $M$ ) a un precio  $D$  (salario), y venderlo a un valor  $D+P$  (valor nuevo agregado por el trabajo), que es mayor a lo pagado por la fuerza de trabajo ( $V$ ).

El diferencial entre el valor de la fuerza de trabajo ( $V$ ) y el valor del trabajo ( $V+P$ ) es lo que Marx denomina plusvalía ( $P$ ), base de la ganancia capitalista, es decir, la “retribución al capital”, o lucro.

### **Lucro en la educación**

El lucro es parte medular del sistema educacional chileno, a varios niveles y en diferentes formas.

Se encuentra en la educación superior, aunque la actual ley no permita el lucro en las universidades. Las ganancias o retribuciones al capital son obtenidas por los propietarios mediante triangulaciones con empresas inmobiliarias de su misma propiedad (por ejemplo, una universidad arrienda o compra a una inmobiliaria las instalaciones e infraestructura por un precio evidentemente superior al de mercado, así los dueños obtienen las ganancias por una vía alternativa o a través de una tercera institución, en este caso una inmobiliaria).

La eventual Superintendencia de Educación debiera preocuparse de que esto no ocurra, aunque mientras existan universidades-empresa que se transen por millones de pesos en la bolsa de valores, persistirá la duda de la motivación detrás de estas transacciones, adquisiciones y permanencias. Por otro lado, los institutos profesionales y centros de formación técnica no están sujetos a este dictamen de prohibición del lucro, por lo que no necesitan ocultar ganancias como gastos, como sí lo hacen las universidades que lucran.

En el caso de la educación superior una forma de lucro poco mencionada, pero no menos importante y mucho más caudalosa (y escandalosa), es el financiamiento estudiantil. Se puede mencionar el Crédito con Aval del Estado (CAE) manejado por los bancos, y que se mantiene con una cuantiosa partida en el Presupuesto Fiscal del año 2015. En esta forma, son los dueños de los bancos los mayores beneficiados de los recursos provenientes del Estado y de las familias. En este caso, el lucro viene dado por la renta obtenida de la propiedad de un patrimonio dinerario; la ganancia derivada del cobro de la tasa de interés.

Un último pero más complejo ámbito a analizar, es la función o fin de la universidad, y los métodos de financiamiento de esta. Una universidad orientada hacia las grandes empresas origina un conocimiento de apropiación privada y no social, que es útil solamente para ciertas empresas (patentes, marketing, estudios de mercado, etc.).

Al contrario, una investigación financiada y a cargo del Estado no está sujeta a las lógicas mercantiles de apropiación privada y acumulación (claro, un Estado que se proponga la creación y difusión del conocimiento entendido como bien público), produciendo también un bien para toda la sociedad en forma de conocimiento.

En el sistema escolar, los establecimientos se dividen en municipales, particulares subvencionado y particulares pagados. Los establecimientos municipales no pueden lucrar directamente, aunque es sabido que de todas formas existen contratos ente los sostenedores municipales y las famosas Agencias de Asistencia Técnica Educativa (ATE), produciéndose muchas veces conflictos de interés y negocios irregulares. Si esta forma de lucro se termina o no, dependerá de lo que salga del proyecto de ley que actualmente se tramita en el Senado.

Por su parte, los establecimientos particulares pagados pueden lucrar libremente, sin barreras y quedando este tipo de establecimientos fuera de los proyectos de ley que impulsa el gobierno en materia educativa.

Finalmente, los colegios particulares subvencionados –foco principal de la marcha convocada el 25 de octubre contra la reforma educacional- pueden funcionar con fines de lucro, o sin fines de lucro. La mayoría de los colegios sin fines de lucro pertenecen a congregaciones religiosas, y permanecen en el sistema educacional por “vocación”.

Por otro lado, los colegios particulares subvencionados con fines de lucro sí pueden retirar utilidades. En este caso existen dos formas en que el sostenedor de un colegio particular

subvencionado obtiene beneficios. El primero es la “retribución al trabajo”, legalmente permitida aun en los colegios sin fines de lucro, y que corresponde al sueldo o remuneración del sostenedor por su trabajo de gestión en el sistema educacional. El segundo es la “retribución al capital”, el cual se busca prohibir con el proyecto de ley que actualmente se tramita en el Senado.

De esta forma y desde la economía política marxiana, la “retribución al trabajo” que recibe el sostenedor y que continúa siendo legal, obedece a un proceso M-D-M, donde el sostenedor entrega su trabajo de gestión educacional, recibe un pago correspondiente a su trabajo (que puede ser de 2 o 3 millones de pesos), y con ese dinero concurre al mercado para satisfacer sus necesidades de vida.

Distinta es la “retribución al capital”, comúnmente llamado lucro o ganancia y que busca ser erradicado en los colegios particulares subvencionados, el cual responde a un proceso D-M-D'. En este caso, el sostenedor invierte cierto capital en el negocio educacional (D) para contratar profesores, infraestructura y su misma gestión como sostenedor (M) y recibe por estos servicios una subvención del Estado y en muchas ocasiones un copago de las familias (D').

Una vez pagadas las remuneraciones de los profesores, el alquiler del inmueble donde funciona el colegio, su gestión como sostenedor, y todos los otros gastos de funcionamiento del colegio (D), el sostenedor queda con un excedente, ganancia, o lucro ( $D' - D = \text{Lucro}$ ). Esto es lo que se busca prohibir, no la retribución al trabajo del sostenedor o de cualquier persona.

Los capitalistas del mercado de la educación, los dueños de los colegios que lucran con la educación, han llevado adelante una no despreciable campaña de confusión en los apoderados y profesores de esos colegios.

Se les ha dicho que la retribución al trabajo es lo mismo que la retribución al capital, tratando de equiparar así dos clases sociales distintas, que descansan en dos formas de propiedad distintas: los que son propietarios de su propia fuerza de trabajo, y los que son propietarios de la fuerza de trabajo de los demás (capital); y en dos tipos de motivación distintas: la satisfacción de necesidades de vida (objetivo de los que trabajan) y la acumulación (objetivos de los que lucran).

Todos los esfuerzos para rectificar estos conceptos son válidos, y ninguno es en vano. Ninguna charla a un grupo de estudiantes es en vano, ninguna investigación económica que indague en los efectos del lucro sobre el bienestar social es despreciable.

La importancia de estas reformas que ponen trabas al lucro en distintos sectores como la educación, la salud, las pensiones o la minería, no tienen tanto su mérito en impedir que el capital se siga reproduciendo. Pues, si el capital ve coartada su “libertad” en la educación, buscará otros negocios que le sigan reportando ganancias, dentro o fuera de Chile.

Sin embargo, lo trascendental de este tipo de reformas es el cambio de mentalidad que produce en las personas adscritas a un sistema educacional sin lucro, y que no funciona como un mercado cualquiera, de calidad y dirigido hacia el desarrollo de los niños y jóvenes.

Con personas que creen que el lucro, la competencia y el individualismo son los motores del desarrollo, no se puede construir una sociedad distinta, solidaria y de pleno desarrollo del potencial humano. Apoderados que no tienen a sus hijos en colegios que lucran, no tienen la necesidad de defender el lucro en la educación.

Y la falsa conciencia sobre el lucro se va evaporando, dando paso a la conciencia de la nueva sociedad, sobre el trabajo propio y colectivo, y no ajeno. El trabajo para satisfacer necesidades personales y sociales (proceso M-D-M) y no para acumular más y más a costa de los demás (proceso D-M-D').

Felipe Correa / Economista

Fuente: [Sin Permiso](#) visto en [Red Digital](#)

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)